



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BIO BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 UNIDAD DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 302

QUILLON, 28 Febrero 2014.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios
- 2.- Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la citada ley.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 003 de fecha 17 de Enero de 2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 0055 que modifica programa de verano 2014 del 17 de Enero de 2014.
- 5.- Los Contratos de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 17 Enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. JAZMIN YUFEN RIVERA PEREZ y 2 de Enero de 2014 con don EDUARDO ENRIQUE MUÑOZ MARDONES
- 6.- Decreto Alcaldicio n° 1055 de fecha 4 Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014.
- 7.- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
- 8.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION MENSUAL BRUTA
RIVERA PEREZ JAZMIN YUFEN	[REDACTED]	02/01/2014 AL 28/02/2014	PROMOCION ACTIVIDADES TURISTICAS	\$250.000
MUÑOZ MARDONES EDUARDO ENRIQUE	[REDACTED]	02/01/2014 AL 28/02/2014	SERVICIOS DE MAESTRO	\$350.000

2.- Las remuneraciones serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a "Otros Gastos en Personal", código 21.04.004 Subprograma 06.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

VPM/LTV/NAU/PAU
 DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- CONTROL
- ODEL
- CARPETA PERSONAL